



## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

**Órgano Gestor:** Concejalía Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio, Parques y Jardines, Control de las Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas.

**Unidad Administrativa:** Área de Recursos Humanos, Patrimonio y Actividades Preferentes.

**Expediente:** 590/2023

**Procedimiento:** Provisión de Puesto/Plaza Vacante **personal laboral** del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2021, conforme a lo dispuesto en las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

### ANUNCIO

### CELEBRACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA FASE CONCURSO.

En la Villa de la Orotava, **siendo las 9:00 horas del día 28 de febrero de 2024**, se reunió en la Casa Consistorial, el Tribunal calificador para celebrar la FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS para cubrir en propiedad DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE SEGUNDA DE MANTENIMIENTO, COMO PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA, conforme a las bases que rigen este Concurso-Oposición: SEXTA: Sistema selectivo.- El sistema selectivo será el CONCURSO-OPOSICIÓN

Evaluada toda la documentación presentada por el aspirante y la aportada de oficio por esta Administración, conforme a las indicadas bases que rigen este Concurso, el Tribunal calificador establece que el resultado de la FASE CONCURSO es el siguiente:

<b>Nombre y Apellidos DNI</b>	<b><i>Méritos profesionales</i></b> (máx. 3 puntos)	<b><i>Méritos académicos</i></b> 0,60 (máx. puntos)	<b><i>Otros méritos</i></b> (0,40 máx. puntos)	<b>TOTAL</b>
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ. ***0628**	3	0,60	0,40	4 puntos

Se establece un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Tablón/sede, para para la formulación de alegaciones frente a la valoración realizada, sin perjuicio de la interposición de los recursos procedentes.





## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

---

Lo que se hace público para general conocimiento.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

